UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 350 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres María Elizabeth Céspedes Olivares y Pamela Vanessa Curo Yucra para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial – Educación Bilingüe Intercultural Temprana; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres María Elizabeth Céspedes Olivares y Pamela Vanessa Curo Yucra, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial – Educación Bilingüe Intercultural Temprana, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de mayo de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 015-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL – EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL TEMPRANA a favor de las bachilleres:

1. MARÍA ELIZABETH CÉSPEDES OLIVARES
2. PAMELA VANESSA CURO YUCRA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General